



PAR-000155 -15

OFICIO - 4334-15 / DIEC-SEDUE

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA.

**C. NORMA PATRICIA RODRIGUEZ RAMOS
JULIAN VILLARREAL No. 104 NTE
COL. CENTRO
PRESENTE.-**

En respuesta a su solicitud de fecha 24 DE FEBRERO del año 2015-dos mil quince relativa a la **PODA** de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s):

1-UN AGUACATE

situado (s) en INTERIOR de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, le autoriza a:

PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:

PODA DEL 20% DE RAMAS QUE DAÑAN PROPIEDAD

Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, utilizando los instrumentos necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por los cortes realizados. Aperciéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo publicado en el Periodico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 5 de marzo de 2015

C.P. DAVID PUENTE RODRIGUEZ
C. DIRECTOR DE ECOLOGÍA

TVNB/AFCG/vra

Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una persona que dijo llamarse ARQ. MARIA SARA HERMOSILLO, siendo las 2:13:40 horas del día 06 del mes de MARZO del año 2015-dos mil quince. CONSTE.

Recibido por: ARQ. MARIA SARA
HERMOSILLO ZAVALA

FIRMA: _____